

## ACUERDO DE LA PRESIDENCIA

Por las facultades de esta Presidencia, recogidas en el Art. 25 de los estatutos de Explotación de Montes de Propios Empresa Municipal S.A., y a la vista del informe adjunto, relativo a la necesidad, acuerdo la contratación del Servicio de arriería para el descorche campaña 2023 en los Montes de Propios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Para proceder a la contratación del servicio se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares regulador de la contratación mediante procedimiento abierto super simplificado del Servicio de Arriería para el descorche campaña 2023 en los Montes de Propios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se registró el contrato derivado de la presente licitación.

Asimismo, este Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares se publicará en la página web de EMEMSA.

En Jerez de la Frontera, en la fecha de la firma,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Díaz  
-Presidenta EMEMSA-